



### SUCEDÍA EN SANTA FE, LA VIEJA

El 17 de Mayo de 1654 se publica en Santa Fe el auto del Virrey, del 25 de Agosto de 1653, imponiendo penas rigurosas a los que participen en el extrañamiento de piñas de plata sin quintar (que significa pagar al Rey el derecho llamado "quinto" –la quinta parte-) o la fundan en barretones.

### CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO - 2 DE MAYO DE 1982

El 2 de Mayo de 1982, se produce el hundimiento del **Crucero A.R.A. General Belgrano**, que fuera cobardemente atacado fuera de la zona de exclusión. La información sobre la posición del crucero fue brindada al Reino Unido por la dictadura chilena de Augusto Pinochet.

Esta medalla del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades recuerda este funesto acontecimiento de nuestra historia reciente.

**Anverso:** El Crucero hundiéndose en un mar arbolado, muestra el pabellón al tope del palo, que hace recordar la divisa que lucía en el puente de comando. Las chimeneas humeantes dan idea de la preactividad desarrollada. En el cielo cargado de nubes, se destaca la conjunción de las amadas islas Gran Malvinas y Soledad.

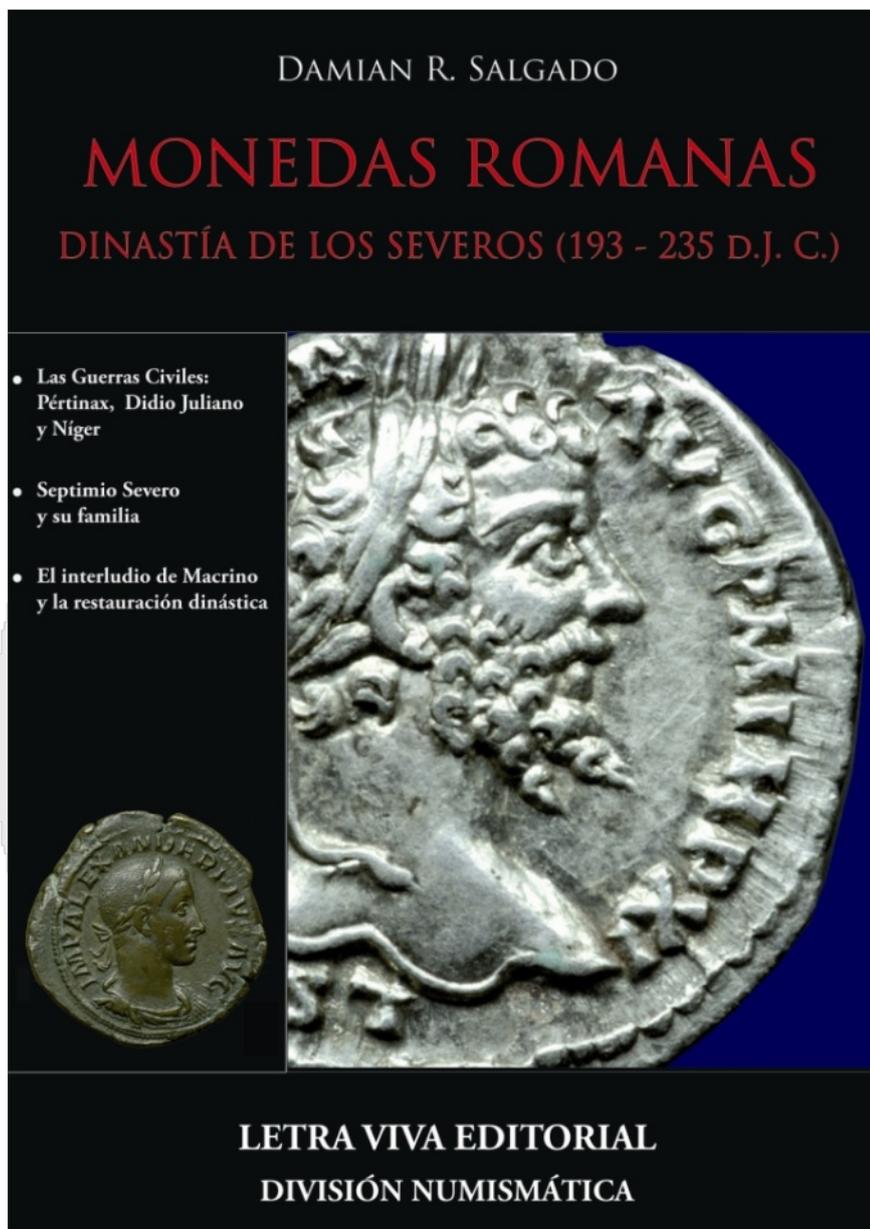
Sobre las aguas cercanas se divisan tres balsas con sus techos armados, como las que se usaron en el abandono y travesía. Pero en un primer plano especialmente destacado, se distingue una balsa descubierta para permitir mostrar mejor las actitudes que se entrelazan dentro.

En el extremo derecho de la balsa un hombre toma de las manos a otro para ayudarlo a subir... en el centro, dos tripulantes de pie auxilian a un tercero... hacia el frente, un marino recostado sobre la borda representa el cansancio por el tremendo esfuerzo físico... otro levanta su gorra en un adiós al buque... otro reza...

**Reverso:** INSTITUTO BONAERENSE DE NUMISMÁTICA Y ANTIGÜEDADES. Debajo, una representación de la cruz del Sur, luego la leyenda "HE COMBATIDO | EL BUEN COMBATE | HE CONCLUIDO | MI CARRERA | HE CONSERVADO LA FE" (San Pablo). Debajo, simbolismo de laureles.

Grabador: Juan Carlos Ferraro

## MONEDAS ROMANAS



### Tomo II, parte 1: La Dinastía de los Severos, 193-235 DC.

Este catálogo (240 páginas, 4 láminas de fotos en colores) cubre la totalidad de las acuñaciones imperiales romanas en oro, plata y metales bajos, realizadas, tanto por la ceca de Roma como por cecas auxiliares de carácter militar o emergente, durante la Dinastía de los Severos, o más exactamente, desde la caída de Cómodo, el último emperador de la Dinastía de los Antoninos (el 31 de Diciembre de 192) y la Proclamación de Pértinax (1° de Enero de 193), siguiendo con el período de Guerras Civiles que se abre a la muerte de este último, la elevación de Septimio Severo y su familia al poder, y con el interludio del reinado de Macrino y Diadumeniano, para concluir con la restauración Dinástica bajo Elagabalo (Heliogáballo) y Severo Alejandro, y el asesinato final de este príncipe y su madre Mamea (235 DC), hecho que abre el período denominado "Anarquía militar", tema del próximo libro. En éste, los listados son por reinado, por ceca, por denominación y cronológicos (por emisiones), dando los precios en tres estados de conservación para la casi totalidad de los ejemplares listados.

Además de listar la totalidad de las monedas imperiales acuñadas en el lapso citado, se incluyen también (a manera de ejemplo) algunos medallones oficiales producidos por la ceca imperial de Roma en esa época. A diferencia del tomo anterior de esta serie (Volumen III: Bajo Imperio), que tiene un carácter más general, este nuevo catálogo lista todas las variedades y variantes conocidas a la fecha de edición del volumen, especificándolas hasta el máximo detalle posible.

***Queremos agradecer a Damián Salgado por permitirnos conocer de "su pluma" el contenido de esta nueva parte de su obra.***

***Desde ya la recomendamos y pensamos que debe ser un texto infaltable en cualquier biblioteca numismática por la excelencia con la que fue concebida y desarrollada.***

## LOS TESOROS DEL RÍO DE LA PLATA

Hay en el Río de la Plata una larga tradición oral, sustentada en muchos casos en documentación de época, que consta en archivos y ha sido en parte recogida por libros y artículos de prensa, que afirma la existencia, bajo sus aguas poco profundas y turbias, de numerosas embarcaciones hundidas en todos los tiempos, que se hallan en muy diversos estados de conservación, muchas de ellas con valioso cargamento.

El número de barcos hundidos se estima, desde 1.500, en unos 1.200, 300 de los cuales serían anteriores a 1800. Tan trágica cosecha le ganó al río los nombres de “el infierno de los marineros” y de “inmenso cementerio naval”.

Esto se explica por diversos factores geográficos e históricos. El Río de la Plata y sus afluentes forman uno de los tres grandes sistemas hídrico-gráficos de la América del Sur, con una cuenca de tres millones de kilómetros cuadrados y una extensión de unos 280 kilómetros desde el extremo inferior del Delta del Paraná, al Oeste, hasta la línea que une los cabos de Santa María (Uruguay) y de San Antonio (Argentina), al Este, que marca su embocadura. Su lecho se halla cubierto por el limo aluvial arrastrado por los ríos de la cuenca, fenómeno que en los últimos 150 años ha hecho crecer el Delta del Paraná unos 9 kilómetros hacia el Este.

El Plata ha sido un serio problema para los navegantes en razón de su extensión y poca profundidad, la turbiedad de sus aguas, la profusión de peligrosos bancos de arena y restingas de rocas, la inestabilidad y violencia de sus vientos y las rápidas variaciones de sus mareas. A ello se unió, en los primeros tiempos del período hispánico, la insuficiencia de los conocimientos que de él se tenían.

La ruta de navegación más accesible, corta y segura era la que corre próxima a la costa uruguaya y que conduce a Montevideo. Se la prefería sobre la que corre al Sur, por el centro del río, pues, a diferencia de la costa argentina, baja y barrosa, en la uruguaya, las alturas de los cerros y montes, visibles a 10 ó 12 leguas de distancia, facilitan la recalada. Además, Montevideo, cuya bahía es de más fácil acceso y está dotado de un fondeadero más profundo y seguro que los demás puertos, constituye la llave de la cuenca del Plata, pese a que para llegar a él debe esquivarse los bancos Inglés, Arquímedes y Medusa. Desde su fundación (1724), la Corona española así lo consideró, valorando su significación estratégica.

Desde el hallazgo de grandes riquezas de metales

y piedras preciosas en México, el Perú y Colombia, el comercio con España se verificó, a partir de 1726, desde los puertos caribeños de Cartagena de Indias, Portobelo y Veracruz en grandes flotas que zarpaban dos veces al año y navegaban en conserva con galeones de guerra, que las protegían contra los piratas que infestaban los mares. Este régimen dejaba al Río de la Plata al margen de las rutas comerciales y forzado, por ello, a abastecerse por la vía del contrabando. Pero en 1740, cuando Montevideo no tenía aún veinte años de fundado y era sólo un fuerte –el Real Presidio de San Felipe– y Buenos Aires una pequeña villa, el sistema de flotas y galeones fue suprimido, a raíz de la destrucción de Portobelo por el Almirante Vernon durante la guerra de 1739-48 con Inglaterra. Se autorizó entonces una nueva ruta entre el Perú y España por el cabo de Hornos, que hizo de ambas ciudades del Plata y en especial de Montevideo, puertos de escala forzosa. En 1767 fue hecho Terminal de la nueva línea de correos marítimos conocida como “Carrera de Buenos Ayres”. En 1778, el rey Carlos III decretó el libre comercio entre América y España, habilitando para él numerosos puertos, entre los cuales Buenos Aires y Montevideo, cuyas aduanas se establecieron el año siguiente. Estas medidas, junto con el comercio de esclavos, autorizado por su puerto en 1791, y la libertad de comercio con las colonias extranjeras (1795) y los países neutrales (1797), hicieron de Montevideo un activísimo puerto mercantil, en el que operaban numerosos barcos de los más diversos pabellones y desde el cual se despachaba para España, además de las cargas originarias del Norte del continente, que incluían oro, plata y piedras preciosas, productos rioplatenses, en especial cueros vacunos y de otros animales. Además, desde Maldonado, la “Real Compañía Marítima” comenzó a 1790 a explotar la pesca, la caza de ballenas y la cura de cueros de lobos marinos y focas en todo el Atlántico Sur, llegando con sus barcos hasta las islas Shetland.

Paralelamente, Montevideo se transformó en importante base de la Armada para el reconocimiento y defensa del Atlántico Sur, a fin de contener las ambiciones inglesas sobre las costas patagónicas y fueguinas y en especial sobre las islas Malvinas, llave de la navegación entre los dos océanos. Ambos factores, el comercial y el estratégico, condujeron a la Corona en 1776 a fundar el Virreinato del Río de la Plata y el Apostadero Naval de Montevideo, con jurisdicción en todo el Atlántico Sur hasta los mares antárticos.

Todos estos procesos, más el intenso contrabando practicado en todos los tiempos y sobre todo por los portugueses y los ingleses desde la Colonia del Sacramento; el reconocimiento de aguas y costas por naves de distintas potencias; las incursiones de piratas y corsarios y los combates contra

portugueses, ingleses y franceses y más tarde entre los bandos de la revolución de 1810 y de las guerras del siglo XIX, dieron lugar a numerosos naufragios, cuyos restos aún reposan en el lecho del que los indígenas llamaron "Paraná Guazú", o sea río grande como mar.

## Barcos con cargamentos valiosos

| Nombre                         | Emplazamiento           | Fecha Naufragio |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------|
| "Sea Horse" (Inglés) Fragata   | Bahía de Maldonado      | 1733            |
| "Ntra. Sra. De la Luz" Fragata | Buceo, Montevideo       | 1752            |
| "San Nicolás de Bari"          | Buceo, Montevideo       | 1771            |
| Fragata "Aurora"               | Bahía de Montevideo     | 1772            |
| Fragata "Ntra Sra. De Loreto"  | Bahía de Montevideo     | 1792            |
| Fragata "El Preciado"          | Punta Gorda, Montevideo | 1792            |
| Fragata "La Gaditana"          | Isla de Lobos           | 1795            |
| "El Portugués"                 | Bahía de Montevideo     | S. XVIII        |
| "Ganges"                       | Costas de Montevideo    | S. XVIII        |
| Fragata "Burdford" (Inglesa)   | Bahía de Montevideo     | S. XVIII        |

## Barcos de valor histórico

| Nombre                              | Emplazamiento                 | Fecha Naufragio |
|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| "Polonio" Fragata                   | Cabo Polonio, Rocha           | 1735            |
| "Lord Clive" Fragata                | Puerto de Colonia             | 1763            |
| "Nuestra Sra. del Buen Viajes"      | Punta de Carretas, Montevideo | 1789            |
| Bergantín "Ntra. Sra. de Monserrat" | Oeste de Montevideo           | 1790            |
| Fragata Correo "Grimaldi"           | Bahía de Montevideo           | 1792            |
| Polacra "Carmen"                    | Bahía de Montevideo           | 1792            |
| Fragata "Liebre"                    | Bahía de Montevideo           | 1792            |
| Corbeta "Atrevida" (Española)       | Bahía de Montevideo           | 1807            |
| Fragata "Irma" (Francesa)           | Playa de Carrasco, Montevideo | 1842            |

## ACUÑACIÓN DE MONEDA PROVINCIAL EN MENDOZA

A principios del año 1822 las Provincias de Cuyo se encontraban en plena crisis económica. Arruinado su comercio y cegadas las fuentes de producción, la vida se hacía difícil, pues ni siquiera había moneda con que adquirir aún los objetos de primera necesidad.

Mendoza había visto desaparecer la moneda de plata cortada, que era la que circulaba hasta entonces, pues, no produciendo el país ni frutos, ni exportado mercaderías bastante para pagar las que se introducían de Chile para su consumo, fue necesario saldar esta diferencia con moneda efectiva.

En tal estado de cosas, el coronel D. Pedro Molina, que había sido electo gobernador en Mayo de 1822, creyó conjurar el mal acuñando moneda por cuenta de la provincia. A este fin se dirigió a la Honorable Junta Representativa pidiendo autorización para establecer una Casa de Moneda, bajo la denominación de "El Cuño".

La Junta, después de un detenido estudio del asunto, sancionó, con fecha 6 de Agosto de 1822, la siguiente resolución:

"La Honorable Junta, en sesión de esta fecha, ha sancionado el proyecto de V.S. estableciendo un Cuño Provincial, y, en su consecuencia, ha acordado proceda V.S. a verificarlo con la economía que exigen las circunstancias en su administración, debiendo fielmente observarse en la amonedación el peso y ley de la moneda nacional, tomando por modelo el signo de la cortada, corriente por ahora". (Archivo de Mendoza).

Mientras el gobierno preparaba las máquinas y útiles para establecer el Cuño Provincial, donde debían sellarse monedas que tuvieran por modelo el signo de la "cortada corriente", que no era otro que el de las piezas de plata selladas en las Casa de Moneda de Potosí, Lima y México, conocidas por plata macuquina, se dirigió nuevamente a la Junta, proponiéndole acuñar moneda provincial de cobre, y ésta accedió a lo pedido, disponiendo el 27 de Septiembre de 1822:

1º) Que se establecerá una moneda de cobre y su valor será el del octavo de real plata.

2º) Su forma será circular, su peso y diámetro será el de un término medio entre el medio y cuarto real plata de la Nación.

3º) Llevará de un lado grabadas las armas de Mendoza y por el otro el número que indica su valor.

4º) Se sellará por ahora la cantidad de diez mil pesos. (Archivo de Mendoza).

El gobierno observó esta ley en lo relativo al peso y diámetro de la moneda de cobre, y la Junta admitiendo esas observaciones, modificó su anterior resolución, disponiendo el 29 de Octubre:

1º) Que el artículo 2º de la ley de 27 de Septiembre queda subsistente en cuanto a la forma circular.

2º) El diámetro del octavo de cobre deberá ser el del real de plata nacional, y el peso el de dos.

Terminada ya la instalación de la Casa de Amonedación, de la cual tantos beneficios esperaba el pueblo mendocino, el gobierno dispuso dar al acto de inauguración todo el esplendor posible, a cuyo efecto invitó a las autoridades

civiles y militares, a la Sociedad de Enseñanza Mutua y al pueblo, a concurrir a la casa donde se había instalado "El Cuño", con el fin de presenciar el acto de sellarse las primeras monedas provinciales.

El día antes del señalado para la inauguración se publicó el siguiente bando:

"Estando cumplida la soberana resolución de la Junta y para darse a luz la moneda con los requisitos prevenidos, ordeno y mando:

1º) Que se admitirá y circulará la expresada moneda en todo el territorio y jurisdicción de este Gobierno, con el mismo valor y legitimidad que ha tenido siempre la antigua moneda nacional.

2º) Si alguna persona resistiese admitirla, ya sea en el mercado, ya en pago de algún crédito o por alguna otra causa, sufrirá pena pecuniaria a favor del Estado, según la naturaleza y circunstancias del caso.

3º) La persona que clandestinamente acuñe esta misma moneda, u otra cualquiera de las que circulan, sufrirá irremisiblemente la pena de muerte y sus bienes serán confiscados.

4º) La mitad de ellos se aplicará a favor del denunciante, caso de haberlo en tan gravísimo crimen.

El día 13 de Noviembre de 1822, hallándose reunidos en el local de la Casa de Amonedación el gobierno y lo más distinguido del pueblo, y en medio de música y cohetes, se sellaron las primeras monedas provinciales.

En ese día y en tres distintas ocasiones se acuñaron treinta y seis piezas, que fueron en el acto distribuidas entre las personas que se hallaban presentes en el acto de inauguración.

El alborozo con que el pueblo de Mendoza festejaba la inauguración del Cuño era debido a la creencia de que con la nueva moneda el comercio y la industria renacerían y cesaría para siempre la escasez del medio circulante; y a tal punto llegó el entusiasmo, que las familias llevaban a la Casa de Amonedación sus alhajas y vajillas de plata para convertirlas en moneda sellada.

El procedimiento que se seguía para la fabricación de la moneda era el más primitivo. Los metales, barras o chafalonía, se fundían a fin de producir un lingote, el cual se batía a martillo para reducirlo a lámina; luego se cortaban a tranchas discos del tamaño conveniente, los cuales, puestos entre dos cuños, eran golpeados a mazo, quedando así lista y concluida la operación.

Siguiendo el procedimiento que acabamos de describir, se sellaron pesetas y cuartos, que, como se comprende, tenían que ser defectuosos en su forma, carecer del peso justo y de una ley uniforme.

Como hemos dicho, era creencia en Mendoza que con el hecho de sellar monedas la provincia se enriquecería. De ahí que la Junta Representativa después de dictar la ley antes mencionada para que se acuñase moneda de plata y cobre, dictara otra, en 15 de Enero de 1823, disponiendo:

1º) *Que se acuñara oro con el sello de la Provincia.*

2º) *Se adoptará para esta moneda el modelo detallado por la Nación para este metal en su signo, ley, forma, diámetro, etc.*

3º) El gobierno se encargará de ordenar su circulación, adoptando las medidas que crea oportunas al efecto.

La moneda de plata que se sellaba en “El Cuño”, era en pequeña cantidad, por falta de metales, pues el gobierno no tenía fondos para adquirirlos; de modo que, como la ley disponía se acuñara en oro, bien pronto sucedió que la provincia no tuvo fondos para adquirir el metal. Por otra parte, monedas de cordón, de oro y plata, como disponía la ley sobre acuñación, no podían sellarse en Mendoza por no haber, ni ser posible construir las en el país, las máquinas necesarias para efectuar esa operación.

La moneda de plata, que continuaba saliendo en pequeñas cantidades de la Casa de Amonedación, era tan imperfecta que debía dar lugar a que fácilmente se imitara, como en efecto sucedió. Pocos meses después de inaugurado “El Cuño”, circulaban monedas falsas, que, aunque presentaban cierta semejanza con las legítimas, era de una plata de bajísima ley, de zinc y aún de plomo.

El gobernador Molina no prestó a este asunto la atención que merecía; y de ahí vino que las falsificaciones se aumentaran de una manera alarmante. En el pueblo empezábase a sentir un cierto malestar: el comercio negábase a recibir la moneda provincial, y la Junta, creyendo que volvería a recuperar el perdido crédito la moneda de la provincia, sancionó una nueva ley en 5 de Julio de 1823, en que se dispuso:

1º) Que se sellará oro y plata de cordón en la Casa de Moneda de esta Provincia.

2º) Se observará fielmente en la amonedación el modelo de la nacional en peso, ley diámetro y signo.

3º) Llevará las iniciales de Mendoza en el lugar que corresponde.

4º) Se encarga al Ejecutivo su círculo y responsabilidad, y al efecto tomará las providencias que sean necesarias (Archivo de Mendoza).

Mientras que dentro y fuera de la provincia se hacían las gestiones para el cumplimiento de la anterior ley, continuaba en Mendoza en todo su apogeo la falsificación de la moneda provincial.

El partido opositor al gobernador Molina hacía valer como arma política la cuestión de la moneda, acusando al gobierno por su inacción en castigar a los falsificadores. Aquél, a su vez, se escudaba con que era inaplicable la pena del fuego, que establecían las leyes españolas vigentes en la provincia para los falsos monederos, como lo eran también las que el gobierno había establecido al reglamentar la ley del 6 de Agosto de 1822. En esa emergencia, se dirigió a la Junta Representativa, con fecha 1º de Diciembre de 1823, pidiendo la sanción de una ley que penara con multa y presidio a los falsificadores de la moneda provincial; pues era de la mayor urgencia, decía, atajar el progreso del mal que se trata de cortar.

La Junta, reunida en sesión extraordinaria, acordó entonces:

1º) Que el falsificador de moneda incurra en la pena de perder toda la que se le encontrara, y además dos mil pesos de multa, y, en su defecto, seis años de destierro fuera de la Provincia.

2º) El introductor de la falsa moneda es incurso en la pena de perder toda la que introduzca, y además dos mil pesos de multa, y, en su defecto, seis años de destierro fuera de la Provincia.

3º) Los delincuentes en los dos artículos precedentes, si no son vecinos de la Provincia, sufrirán la pena de seis años de presidio en obras públicas.

4º) Los cómplices en el 1º y 2º artículo son igualmente comprendidos en las penas que en ellos se impone.

5º) Los artículos anteriores comprenden a todas las clases, sin distinción de privilegios y personas.

6º) Se encargará al Gobierno la más rigurosa observancia e inflexible aplicación de estas penas, e igualmente tomará todas las providencias que crea oportunas al más exacto cumplimiento de esta resolución (Archivo de Mendoza).

El pueblo, que había perdido la confianza en la moneda provincial, en vista de la enorme cantidad de la falsa que circulaba, muy poca fe tenía en las leyes dictadas por la Junta contra los monederos falsos, puesto que en más de un año que funcionaba “El Cuño”, ni el gobierno ni las autoridades habían tomado medida alguna para perseguir a los falsificadores.

El comercio de la ciudad propuso entonces a la Junta sustituir la moneda provincial por papel moneda, el cual, bien garantido, se comprometía a recibir y circular como moneda metálica.

Como había en el pueblo una gran excitación con motivo de la cuestión de la moneda, la Junta resolvió que las sesiones en que se tratara este asunto fueran públicas; y, dispuesta como estaba a dar al negocio una preferente atención, invitó al gobernador de la provincia para una reunión que tendría lugar el 6 de Diciembre de 1823, Molina aceptando la invitación, concurrió al local de la Junta, y fue a tomar asiento a la derecha del presidente. Se invitó igualmente a una delegación del comercio, con el fin de que diese explicaciones sobre el proyecto que habían manifestado del establecimiento de un Banco y emisión de papel moneda. En el curso de la discusión se acordó oír la opinión de los hacendados, que formaban un gremio muy importante de la provincia; y habiendo concurrido, en efecto, a la sesión del 7 de Diciembre, aconsejaron resellar toda la moneda provincial con el fin de poder así distinguir la buena de la falsa.

nada definitivo se arribó en estas sesiones, y el asunto hubo de quedar pendiente hasta el 11 de Diciembre en que el gobierno, haciendo suya la idea de los hacendados, propuso a la Junta resellar la moneda provincial, proyecto que aceptó en seguida, sancionando el 12 de Diciembre la siguiente resolución:

1º) Se sobresellará toda la moneda, a excepción de la que aparezca no ser de plata.

2º) Se encarga al Gobierno la ejecución de este decreto y a su cumplimiento se tomarán las medidas que sean convenientes.

La agitación pública crecía por momentos. El comercio, derrotado en su proyecto de emisión de papel para retirar la moneda provincial, se negaba a recibirla, declarando que era falsa la que circulaba.

La Junta urgía al gobierno para que apurara el resello de la moneda, y al efecto, el 24 de Diciembre le dirigía la siguiente comulación:

“La Honorable Sala de Representantes, en sesión de anoche, ha tenido en consideración que la demora del sobresello puede ser perjudicial, pues es muy probable que los monederos clandestinos se aprovechen del tiempo que corre para emitir cada día sumas que aumenten las que

circulen, eludiendo el celo y vigilancia del Gobierno, y para evitar el mayor mal posible es que ha acordado y decreta:

1º) Que el Gobierno fije de una vez el término al sobresello, el más breve que a su juicio sea posible.

2º) Que continúe este trabajo en los días de Pascua, sin suspenderse en ninguno de los festivos hasta su conclusión (Archivo de Mendoza).

No sólo nada se consiguió con esta ley, sino que ofreció nueva complicación. En efecto, ya no era únicamente el comercio de Mendoza el que se negaba a admitir la moneda provincial, sino también el gobierno de Chile, que con fecha 30 de Enero de 1824 disponía lo siguiente:

“Ha principiado a internarse por la Cordillera una moneda acuñada en Mendoza, la que, según los ensayos que se han practicado, no tiene la ley ni el peso debido. El Gobierno no puede permitir esta internación sin atacar la fe pública de los ciudadanos de esta República o de las provincias limítrofes, bien se traiga con el fin de hacerla correr en estas campañas, o de contrasellarlas para volverlas al lugar de su procedencia. Por tanto, ha acordado y decreta:

1º) Se prohíbe el curso de la moneda en Mendoza.

2º) Los resguardos de Cordillera celarán escrupulosamente que no se interne en cantidad alguna y decomisarán toda la que encuentren.

3º) La que decomisen será remitida a la Aduana General, para que ésta la pase con la cuenta correspondiente a la Casa de Moneda, donde podrá destinarse por la liga, si fuese conveniente.

4º) Comuníquese, etc. – Errázuriz-Benavente.

La disposición del gobierno de Chile vino a complicar más la situación. Ya no era sólo el comercio de Mendoza el que se defendía de la mala moneda: ahora el gobierno de un país vecino declaraba que aquella no tenía ni ley ni el peso debido, y prohibía su circulación.

Con todo esto, cada día se hacía más insegura la situación de la provincia. Atribuía el pueblo todos sus males a la desidia del gobernador Molina en perseguir a los falsificadores de la moneda, desidia y desprecio que el pueblo creía confirmada por la lentitud con que se hacía el resello dispuesto por la ley del 24 de Diciembre de 1823.

La Junta, que palpaba la excitación del pueblo, instaba al gobierno, el 27 de Abril de 1824, a que multiplicase las mesas donde se cambiaba la moneda falsa por la antigua, y a que se colocaran tres, por lo menos, en distintos puntos de la ciudad.

Nada bastaba ya para calmar el descontento general.

Dos días después, el pueblo reunido en la plaza principal en actitud amenazante, pedía cabildo abierto, acusaba al gobernador de cómplice en la falsificación de la moneda, y no temía decirle que había perdido la confianza pública.

El pueblo invadió la sala capitular y decretó por sí mismo la caída del gobernador, coronel D. Pedro Molina.

He aquí, ahora, la descripción de uno de los ejemplares de esa moneda que acabamos de historiar.

Anverso: Armas españolas, Reverso: Las dos columnas de Hércules, cruzadas por la inscripción PLVS ULTRA. En la parte superior, a la izquierda, P; a la derecha, A (Provincia). En el centro, 4; en la parte inferior, i; a la izquierda M; a la derecha, A (Mendoza). Entre ambas letras, 823. Metal: plata. Peso: 12,010 gramos. Módulo: 350 mm.



Enrique Peña



**Un décimo. 1823. Cobre. Diámetro 23,8 mm . Peso 5,7 g. Canto liso. Reverso moneda. CJ# 11. Único ejemplar conocido Academia Nacional de la Historia (Buenos Aires).**

**La imagen pertenece al catálogo La Moneda Circulante en el Territorio Argentino (1767-2005) de Héctor C. Janson.**

## EL BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE SUS INICIOS - PRIMERA EMISIÓN

Los intentos para crear una institución bancaria provincial comenzaron durante la gobernación de Patricio Cullen con la solicitud de un empréstito al representante de un grupo de banqueros de Franckford, don Segismundo Beyffus. Este proyecto no pudo ser realizado.

Posteriormente, en 1870 lo intenta sin éxito el gobernador Mariano Cabal para luego y por ley del 3 de julio de 1871, el entonces Gobernador Simón de Iriondo consigue se gestione un empréstito que permitiera la fundación del banco. Este se realiza con el banquero londinense Don Acton Burnell. Distintas circunstancias, entre ellas la imposición de un cordón sanitario debido a la epidemia de fiebre amarilla que azota Buenos Aires, que trae aparejado la paralización del puerto de Rosario, impiden su concreción.

Finalmente y por ley del 20 de junio de 1872, se realiza la concertación de un nuevo empréstito que resultara nefasto para la provincia y que hemos desarrollado en nuestro boletín anterior.

El gobernador Florencio Servando Bayo, quien inicia su acción de gobierno el 7 de abril de 1874, encomienda a su Ministro General de Gobierno, Dr. Melquíades Salvá para participar en las reuniones con los vecinos con la finalidad de asentar las bases de la nueva institución cuya creación es oficializada por Ley del 1° de junio de 1874.

El capital se compondría de dos millones de pesos fuertes, conformado por veinte mil acciones de cien pesos fuertes cada una; de las cuales diez mil suscribiría el Gobierno, cuatro mil los proponentes y seis mil se librarían a la suscripción pública

Entre los puntos más salientes de dicha ley se autoriza a *“emitir billetes pagaderos al portador y a la vista en las monedas determinadas por la Ley Nacional...”* y además se faculta a *“emitir hasta el triple de su Capital Realizado, debiendo tener una reserva metálica que no baje de una tercera parte de los billetes en circulación.”*

*El Banco Provincial de Santa Fe y cualquier otro banco que se funde en lo sucesivo solo podrán emitir billetes en la moneda determinada por la Ley Nacional, debiendo los Bancos existentes que tienen emisión a Boliviano retirarla de la circulación en el término de un año desde la promulgación de esta carta, quedando obligados a inutilizar todos los*

*meses los billetes entrados a Tesorería, tres meses después de la promulgación de esta Ley. Igualmente queda prohibida en la Provincia la circulación de billetes a Boliviano de Bancos establecidos fuera de ella”.*

Este articulado pone a la nueva institución en una situación desventajosa frente a las restantes instituciones financieras (ver **Boletín Nro. 14 – Emisiones del Banco Provincial de Santa Fe**) por lo que lleva a solicitar se permita emitir igualmente a Boliviano.

En reunión del Directorio Provisorio del 12 de junio de 1874 se trata la compra de libros y la impresión de billetes para el Banco además de determinar sobre las diversas cantidades, valor y máximo de la suma total de los billetes a contratarse, resolviéndose fijar la suma total en dos millones de Pesos Fuertes. Como ya describimos en los boletines Nro. 14 y 15, se determinó cuales serían los elementos distintivos uno de otros. Todos llevarían el Escudo de Armas de la Provincia. Los billetes de 50 ctvos. llevarían como distintivo “Un gauchó enlazando”, los de un peso fuerte “Una segadora” y los de 5 pesos fuertes “Una trilladora a Vapor”, además de los ya descriptos para los billetes de 10, 20 y 50 Pesos Fuertes.

Se convino citar para el siguiente día al Sr. José Faurel, de la casa Gouthier Dreyfus y Cia, de París y al Sr. Carlos H. Sandford, de la American Bank Note Co de Nueva York determinándose que debido a la premura en la emisión de los billetes dada la proximidad de la apertura e inicio de las operaciones, resultaba conveniente realizar el contrato con esta última.

Resultaba imprescindible contar con emisiones hasta tanto se realizaran la que por convenio fueran otorgadas a la American Bank Note Co, sobre todo en lo referente a numerarios de baja denominación, por lo que el 19 de junio se firma un contrato con la Litografía a vapor de Eduardo Fleuti de Rosario. Este dibujante y litógrafo era un hábil grabador y diseñador, conocedor de la técnica de reproducir por medio de la impresión litográfica los dibujos trazados originalmente con materia grasa sobre una piedra caliza.

El contrato estipulaba la emisión de los siguientes billetes:

| <b>Cantidad</b> | <b>Denominación</b>      | <b>Monto Total</b>    |
|-----------------|--------------------------|-----------------------|
| 75.000          | 0,05 \$F                 | 3.750,00 \$F          |
| 75.000          | 0,10 \$F                 | 7.500,00 \$F          |
| 50.000          | 0,20 \$F                 | 10.000,00 \$F         |
| 50.000          | 0,375 \$F                | 18.750,00 \$F         |
| 100.000         | 0,75 \$F                 | 75.000,00 \$F         |
| 100.000         | 1,00 \$F                 | 100.000,00 \$F        |
| 50.000          | 10,00 \$F                | 500.000,00 \$F        |
| 500.000         | billetes por un total de | <b>715.000,00 \$F</b> |

En los últimos días de junio de 1874 se aprueban los diseños, realizándose las piedras litográficas y emitiendo billetes de prueba, los que son aceptados, procediéndose a la certificación de las piedras con las firmas de las autoridades del Banco, comenzando de este modo la impresión masiva de los billetes en el mes de julio.

Los billetes eran impresos en planchas realizados en papel blanco, sin marcas de agua, sin número ni firmas los cuales eran entregados a las autoridades responsables de firmarlos. Se contaban las planchas, retirando los billetes defectuosos, luego de lo cual se enumeraban con un sello automático y se cortaban con tijera en forma unitaria.

Una cuarta parte del numerario tendría como destino a la Casa Santa Fe, quedando el resto en

Rosario.

El 1° de setiembre de 1874 el Banco Provincial de Santa Fe abre sus puertas en Rosario de Santa Fe, en el edificio de la calle Córdoba 52-54-56 entre Comercio y Aduana (hoy Laprida y Maipú) lugar donde funcionara el Banco Mauá. Rosario para entonces contaba con una población de 30.000 habitantes.

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz el primer edificio en el que funcionó se encontraba ubicado en la esquina noroeste de las calles Comercio (hoy San Martín) y Córdoba (actual Juan de Garay), predio que en la actualidad es ocupado por la plazoleta Fragata I Sarmiento.

Según lo expresa en la Memoria del 10 de setiembre de 1874, esta emisión se debe considerar como **emisión provisoria** y se las califica como **1° emisión**.

Los billetes están fechados el 1° de setiembre de 1874. Todos los billetes conocidos coinciden en el lugar de emision (Rosario).

Los valores conocidos, según lo escrito por Luis María Novelli, son unificas, con firmas manuscritas y con la numeración dada por 6 dígitos.

**Lugar donde funcionaría el primer edificio del Banco Provincial de Santa Fe**

**Córdoba entre Comercio y Aduana, Altos de Ibarlucea, 1866**





### Cinco Centavos Fuertes

Rosario. Estampa y numeración en negro. En la esquina inferior izquierda, se observa la imagen de un carnero. Medidas: 95 x 56 mm. La mayoría de estos billetes se pueden encontrar anulados por un sacabocado utilizado a tal efecto de 33 mm de diámetro.

### Diez Centavos Fuertes

Rosario. Estampa en azul, numeración en negro. En la esquina inferior derecha se observan dos ciervos, uno de los cuales se encuentra echado. Medidas 105 x 58 mm.



### Veinte Centavos Fuertes

Rosario. Estampa en negro, numeración en azul. En la esquina inferior izquierda un corcel. Medidas 109 x 65 mm.

De este valor se tiene conocimiento de un valor de lugar de emisión Santa Fe, impreso en el espacio donde figura Rosario. Es el único billete de todos los valores conocidos con emisión de Santa Fe.





**Treinta y Siete y Medio Centavos Fuertes**

Rosario. La presente reproducción es tomada del trabajo de Novelli, quién a su vez la toma de una publicación de 1943. No se tiene color de la estampa y de la numeración, como las medidas. En la esquina inferior derecha se observa un bovino pastando. El valor en número dentro de una estrella de 7 puntas.

**Setenta y Cinco Centavos Fuertes**

De este valor no se imprimió ningún ejemplar.

**Un Peso Fuerte**

Rosario. Fondo en verde, estampa en negro, números en azul. Medidas 148 x 74 mm. En la esquina inferior derecha se observa a un campesino sobre un arado arrastrado por dos caballos.



**Diez Pesos Fuertes**



**Todos los valores son de la SERIE UNA, y llevan en la parte inferior central la leyenda LITOGRAFIA E. FLEUTI, ROSARIO. o LIT.E.FLEUTI, ROSARIO.**

Unico de los valores que no es unifaz. El ejemplar reproducido emitido en Rosario, En la parte superior se observa un tractor en vapor con una máquina trilladora, dividido por el escudo de armas de Santa Fe. En el reverso el nombre de la institución dividida entre la parte superior e inferior, con el valor del mismo en el centro. Medidas 168 x 86 mm.

El monto máximo que llegó a circular en pesos fuertes podrán observarse en el Boletín Nro. 15.

## Bibliografía

- **Moneda y Bancos en la Provincia de Santa Fe** – Prof. Oscar Luis Ensínck - 1968
- **Historia Económica de la Provincia de Santa Fe** – Prof. Oscar Luis Ensínck
- **Diario La Capital** de Rosario.
- **Papel moneda emitido por el Banco Provincial de Santa Fe** – Novelli, Luis María – Boletín N° 5 –Círculo Numismático de Rosario – 1977
- **Historia del Banco Provincial de Santa Fe** – Alberto Campazas - 1987.
- Archivo Historico Provincial "Brigadier Estanislao Lopez"

**Lic. Andrés A. Rossi**

## LAS MONEDAS PARALELAS

A continuación reproducimos algunas apreciaciones, tomadas del trabajo de Jérôme Blanc *La monedas paralelas: evaluación y teorías del fenómeno* de 1998:

### Tipología y origen de los instrumentos monetarios paralelos

A favor de este inventario de monedas paralelas se revela que el dólar y otras monedas extranjeras no constituyen más que una parte de un muy vasto ensamble de instrumentos monetarios paralelos que no se reducen solamente a divisas. Se puede distinguir según el origen de la creación de estos instrumentos cuatro grandes grupos de monedas paralelas y subrayar la especificidad de una categoría transversal, la de paramoneda. Cada uno de estos cuatro grupos, en efecto, se componen de instrumentos a priori destinados al ensamble de actores y al ensamble de bienes y servicios disponibles, y de instrumentos cuyo empleo está a priori confinado a un ensamble muy restringido de bienes y servicios y/o de actores: las paramonedas.

### Cuatro grupos de monedas paralelas

No pretendemos que el ensamble de elementos monetarios paralelos censados en estos cuatro grupos sean monetarios; al contrario, presentan un carácter monetario, pues ellos son el objeto de prácticas de cobro y/o pago.

#### 1. Instrumentos monetarios derivados de una colectividad territorial

Un primer grupo se compone de instrumentos creados dentro del cuadro de una colectividad territorial o imitando esta clase de instrumentos monetarios, 58% de los instrumentos monetarios paralelos censados en el período 1988-96, relevados de este grupo. Estas colectividades territoriales de donde provienen las monedas paralelas podrían ser el Estado dentro del cual uno tiende justamente a observar las monedas paralelas (monedas antiguas, por ejemplo), estados extranjeros (monedas extranjeras) pero también de municipalidades, de regiones (monedas de emergencia - bonos del Estado). Los instrumentos creados pueden tener roles extremadamente limitados (bonos de privatización emitidos en los países de Europa central y oriental a comienzo de los años 1990). Ellos pueden también ser los indexadores destinados a substituir poco a poco la unidad de cobro nacional desfalleciente a causa de un proceso hiperinflacionario (Brasil 1994). Hay que tener en cuenta la existencia de falsificaciones de algunos de estos instrumentos, en particular la falsificación de la moneda nacional.

En medio de este grupo de monedas paralelas, las monedas extranjeras son las más importantes. En general ellas constituyen el 33% del total de instrumentos monetarios paralelos censados durante el período 1988-96, sin distinción entre ellas. El dólar americano representa entre el 44% y el 57% de estas monedas extranjeras; luego

siguen un 10% de marcos alemanes y un 8% de francos. Se sobreentiende que las monedas extranjeras son las monedas paralelas más frecuentemente identificadas (33% del total), también son las más identificables, pues ellas, contrariamente a otros instrumentos monetarios paralelos, son instantáneamente concebidos como instrumentos monetarios. Por otra parte son las monedas paralelas más irritantes porque ellas se imponen, generalmente, dentro del espacio monetario de un país. Pero este porcentaje del 33% muestra sobre todo que no se debe reducir a la categoría de moneda paralela solamente a las monedas extranjeras.

#### 2. Instrumentos monetarios derivados de organizaciones y de tipo comercial o administrativos

Un segundo grupo lo constituye el 7% del total de instrumentos monetarios paralelos censados durante el período 1988-96, se componen de instrumentos creados por organizaciones de tipo comercial (empresas, bancos, etc.) o administrativas (prisiones, ejército). Se puede tratar de monedas de emergencia, de monedas llamadas privadas, dentro del cuadro de una organización oficial de emisiones monetarias, pero también de sistemas de puntajes de compras colocados por los comerciantes para poder mantener fiel a su clientela, de unidades de cobro creadas ad hoc para asegurar un funcionamiento de cobro ajeno a la inflación de un país o a las vicisitudes de la tasa de cambio, etc. También se puede tratar de bonos de compra de validez limitada, es decir de instrumentos que permiten adquirir bienes o de acceder a servicios según las modalidades a las cuales la ley los restrinja. Estas obligaciones limitan la validez del instrumento en el tiempo, en el espacio, en la elección de bienes y servicios, así como en las personalidades morales y físicas que los emplean y las que los aceptan. Los valores de servicios como por ej. los valores de los restaurantes emitidos por empresas privadas, son bonos de compra con validez limitada.

#### 3. Instrumentos monetarios derivados de colectividades de personas con vocación no comercial

Un tercer grupo, comprende el 10% de los instrumentos monetarios paralelos censados en el período 1988-96, se componen de instrumentos creados por y en el seno de colectividades de personas sin que haya intención comercial o intervención estatal. Estos instrumentos reposan sobre una lógica comunitaria de circulación reciproca de riquezas organizado sobre una base de deuda social indefinidamente mantenida. Estos instrumentos pueden ser paleomonedas empleadas en el seno de comunidades en las cuales la monetarización de tipo moderno (instrumentos monetarios legales y circulación comercial de riquezas) no ha penetrado mucho. También se puede tratar de unidades de cobro oral elaborados con el correr del tiempo, o hasta de microsistemas monetarios elaborados en el seno de pequeños grupos asociados (tipo ley 1901 en Francia), los SEL (Sistemas de cambio local). Los SEL intentan organizar un 4 funcionamiento de cambios de tipo comunitario, intermediario entre el intercambio

mercantil y al dádiva contra dádiva que justamente prevalece entre las sociedades con paleomonedas.

#### 4. Instrumentos de origen no específicamente monetarios

Un cuarto grupo se compone de instrumentos que tienen un rol monetario según ciertas circunstancias, pero cuya vocación no es la inicial. Se trata de bienes, de unidades físicas de activos.

#### Las monedas paralelas como realidad permanente en las economías contemporáneas

Se percibe que las monedas paralelas, instrumentos de prácticas de pago y/o compra, no se reducen solamente a las monedas extranjeras ni a los instrumentos percibidos generalmente como monetarios. Luego de examinar sus diversas manifestaciones, parecería que el término monedas paralelas no puede utilizarse más que como término genérico describiendo una realidad poliforme; esta realidad abarca desde los instrumentos instituidos por una autoridad monetaria nacional hasta los instrumentos utilizados de hecho en las prácticas de pago o de compra. El censo realizado en el período 1988-96 permite constatar su diversidad inclusive en nuestros países occidentales, desarrollados y financieramente estables. Esta diversidad está en particular ligada a las paramonedas.

Sin embargo nuestras economías contemporáneas funcionan generalmente sobre la base de un principio de exclusividad monetaria nacional, en el sentido en que cualquier estado contemporáneo, la moneda debe generalmente ser:

- *Única*, pues ella no responde más que a una sola autoridad y al conjunto de instrumentos monetarios derivados de dicha autoridad.
- *Exclusiva*, pues se le confía el rol de poder de compra generalizado y es la única que posee este rol.
- *Propia del Estado*, dentro del territorio en la cual ella circula.

La realidad de las monedas paralelas viene a contradecir este principio. Dentro del cuadro de nuestros sistemas monetarios contemporáneo, las monedas paralelas son susceptibles de estar en todos lados y de ser empleadas por todos. Actualmente el empleo de instrumentos monetarios paralelos no es un fenómeno limitado a países en situación de crisis financiera; por el contrario es un fenómeno generalizado en todos los países. Estos instrumentos son muy diversos, pero se encuentran reunidos por su carácter de ser el objeto de prácticas de cobro o de pago. Esta permanencia de las monedas paralelas, la existencia de tal diversidad de instrumentos, la existencia en particular de categoría de paramoneda, hacen que el estudio teórico de este fenómeno dentro del ensamble de sus manifestaciones parezca necesario, bajo pena de dejar de lado un elemento fundamental: el interrogante ¿qué es la moneda?

#### Substitución de monedas e hiperinflación

El desarrollo del empleo de monedas paralelas en ciertas circunstancias, pero sobre todo la permanencia de este empleo en la mayor parte de los casos permanece inexplicado. ¿Qué hay de la capacidad explicativa de los enfoques monetarios habituales? Desde los años 70 ciertos fenómenos son bien conocidos y particularmente

estudiados: por un lado la substitución de monedas, por el otro la hiperinflación. Estas temáticas están tal vez entrelazadas pues la hiperinflación es un factor poderoso de desarrollo de la substitución de monedas.

La substitución de monedas es generalmente estudiada sea para analizar los determinantes de las tazas de cambio y la eficacia de la política monetaria, sea para evaluar los determinantes de esta substitución. Sólo esta segunda vocación corresponde a lo que investigaremos aquí para las monedas paralelas. Ahora bien, esta substitución de monedas está generalmente estudiada en término de elección de cartera, en una palabra, en activos que conservan más o menos bien la riqueza; la moneda está considerada como un activo dentro de otros donde la única especificidades la ausencia de rendimiento y de riesgo nominal y son utilizadas en términos de servicios de transacción.

Esta concepción se revela demasiado estrecha teniendo en cuenta la diversidad de monedas paralelas, e insuficiente para enfrentar las necesidades teóricas de un enfoque monetario. En primer lugar, en efecto, estos análisis ponen a prueba las dificultades a tener en cuenta en las monedas paralelas extranjeras empleadas en pagar, pues muy a menudo ese no es su objetivo; por otro lado, cuando ellos afirman estudiar la substitución de monedas a nivel de todas las funciones monetarias, pareciera que solamente la moneda de reserva es efectivamente analizada por medio de la elección de cartera. En segundo lugar la substitución en pago y en compra de instrumentos monetarios extranjeros o de instrumentos monetarios nacionales, hacen intervenir mucho más que un simple cálculo de oportunidades y de rendimiento entre éstos activos diferentes por parte de los agentes más o menos racionales. Esta substitución en compra y en pago significa generalmente, un cambio en las prácticas monetarias de los actores; es todo el peso de prácticas socializadas y rutinarias que deben ser interrogadas.

El análisis de la hiperinflación, se presenta como la confrontación de diversas corrientes. Es un fenómeno paroxístico que deja en carne viva la organización monetaria de la sociedad; teniendo en cuenta esto, su análisis es propicio a reflexiones críticas relativas a la naturaleza de la moneda. Los análisis existentes de la hiperinflación hacen, sin embargo, demasiado a menudo abstracción de monedas paralelas que allí se desarrollan. En particular, pareciera que una cierta cantidad de enfoques tomados más o menos directamente de la perspectiva abierta por Cagan en 1956 sean disminuidas por su definición de la hiperinflación como una simple gran inflación. Esta especificidad es, precisamente el desarrollo de monedas paralelas. Otros estudios, por ej. los de Salama, Valier, Aglietta y Orléan, poseen un poder explicativo superior en la materia. Las monedas paralelas aparecen en sus análisis a la vez, como una consecuencia de la hiperinflación y como una causa de su aceleración. La hiperinflación es un fenómeno excepcional en el cual se exagera el empleo de monedas paralelas. Salama y Valier proporcionaron un esquema explicativo convincente de fenómenos en América Latina. Ellos ponen en primer plano la destrucción progresiva de las funciones de la moneda que sigue a la hiperinflación, pero esto no es para ellos la ocasión de volver sobre el concepto mismo de la moneda. El enfoque de Aglietta y Orléan es más ambicioso. La hiperinflación, que no es más que uno de los aspectos rescatados de sus estudios, pone nuevamente sobre el

tapete el análisis de este fenómeno y de la cuestión de monedas paralelas quien está directamente ligado: la moneda aparece como una institución que no es una especificidad del mundo occidental y que no se reduce solamente al mundo mercantil que estudian los economistas. La encontramos bajo otras formas en sociedades primitivas, por ejemplo; el análisis de éstas puede ser fecundo para comprender mejor la manera en la cual la moneda es vivida por los actores. El análisis económico de la moneda no puede desde entonces pasar de un análisis antropológico y sociológico.

El análisis de la sustitución de monedas rinde difícilmente cuenta del uso de monedas extranjeras en el cobro y en el pago; por otro lado el análisis de la hiperinflación pasa a menudo al lado de fenómenos de monedas paralelas; en fin, ambas no aportan más que sobre las manifestaciones específicas de monedas paralelas y dejan de lado la diversidad y la permanencia del fenómeno.

institución que no es una especificidad del mundo occidental y que no se reduce solamente al mundo mercantil que estudian los economistas. La encontramos bajo otras formas en sociedades primitivas, por ejemplo; el análisis de éstas puede ser fecundo para comprender mejor la manera en la cual la moneda es vivida por los actores. El análisis económico de la moneda no puede desde entonces pasar de un análisis antropológico y sociológico.

El análisis de la sustitución de monedas rinde difícilmente cuenta del uso de monedas extranjeras en el cobro y en el pago; por otro lado el análisis de la hiperinflación pasa a menudo al lado de fenómenos de monedas paralelas; en fin, ambas no aportan más que sobre las manifestaciones específicas de monedas paralelas y dejan de lado la diversidad y la permanencia del fenómeno.

El examen de las monedas paralelas plantea muchos interrogantes y pocas respuestas. La permanencia de su empleo en las economías financieramente estables y la diversidad de sus manifestaciones cuestiona el fundamento mismo de la teoría monetaria. El punto de partida de este re-examen crítico es este acento puesto sobre las prácticas monetarias de los actores. En primer lugar el concepto de moneda pasado por el tamiz de estas prácticas, se disuelve en un doble concepto: la moneda es a la vez instrumento parcial y encasillamiento, y sistema de instrumentos monetarios. En suma ella aparece como principio de resolución de deuda. En segundo lugar, si las prácticas monetarias paralelas son dadas generalizadamente por nuestras sociedades contemporáneas, entonces debe llegar a comprenderse la manera en la que estas prácticas monetarias se organizan y se acomodan de acuerdo a la complejidad monetaria. Por ello parece necesario hacer intervenir la articulación jerárquica existente entre la comunidad de pago y los grupos monetarios.

## Nuestras monedas paralelas

| Denominación   | Provincia    |
|----------------|--------------|
| Lecop          | Nacional     |
| Patacón        | Buenos Aires |
| Lecor          | Cordoba      |
| Federal        | Entre Ríos   |
| Cecacor        | Corrientes   |
| Bocade         | Tucumán      |
| Quebracho      | Chaco        |
| Boncafor       | Formosa      |
| Petrom         | Mendoza      |
| Bono Público   | Catamarca    |
| Bocade Serie A | La Rioja     |
| Huarpes        | San Juan     |
| Patacón I      | Jujuy        |



## VEINTE AÑOS DE POLÍMERO: LA EXPERIENCIA DE AUSTRALIA

Aunque han pasado veinte años desde que se lanzó el primer billete de polímero en Australia, los eventos que desencadenaron que el Banco de Reserva de Australia comenzara a editar un tipo completamente diferente de billetes tienen origen en los eventos de diciembre de 1966, cuando un gran número de billetes falsificados de alta calidad de la serie recién impresa del país comenzó a circular.

Aunque se aceptaba el hecho de que la mayor proeza de un editor de billetes es incrementar el costo y el tiempo que un falsificador deberá asignar para producir un billete falsificado, la velocidad a la cual estas falsificaciones aparecían era preocupante. Como reacción, el Banco estableció un "think tank" de científicos de la Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (CSIRO), el instituto nacional australiano de investigación, y el Banco de Reserva, y les asignó la tarea de identificar métodos innovadores para crear billetes sustancialmente más seguros. Así, CSIRO propuso el desarrollo de un sustrato basado en plástico como plataforma para una nueva generación de características de seguridad radicalmente diferentes. El banco estuvo de acuerdo con el método propuesto y la tarea se tornó en determinar como fabricar el sustrato y como usarlo para producir un nuevo billete. Para fines de la década del ochenta, la infinidad de problemas de producción había sido resuelta al punto de que en 1988 el Banco pudo editar su primer billete impreso en este nuevo sustrato de polímero.

Las opiniones acerca de este billete obtenidas a través de pruebas de circulación eran por su mayor parte positivas. Inicialmente hubo algunas preocupaciones acerca de cómo el billete se percibía al tacto y ciertos comentarios de que estos billetes no se plegaban como los billetes tradicionales de papel, pero el Banco se encontraba tan animado por su éxito que decidió producir la siguiente nueva serie de billetes de Australia en sustrato de polímero. En julio de 1992, el Banco lanzó la primera denominación de la nueva serie de billetes de polímero. Las denominaciones restantes se editaron en intervalos aproximados de 12 meses, finalizando con los billetes de \$100 en mayo de 1996.

La razón principal de pasar al sustrato de polímero fue el aumento de la seguridad y consiguientemente la protección contra las falsificaciones. En este sentido, los billetes australianos de polímero se han desempeñado de manera excelente. Con tan solo seis falsificaciones detectadas cada año por cada millón de billetes en circulación, los índices de falsificaciones en Australia son históricamente muy bajos y son bajos en comparación con los índices de falsificaciones experimentados en otros países. Como resultado de lo tal, no es común que los comerciantes australianos verifiquen la autenticidad de los billetes, ni que los clientes cuestionen la autenticidad de los billetes que reciben como vuelto, del cajero del banco o de terminales bancarias automáticas (ATM).

Aunque la razón principal de pasar a un sustrato de polímero era el beneficio de la seguridad (antifalsificación), el cambio también brindó considerables beneficios en cuestión de la durabilidad de los billetes. Pese que existía una expectativa sobre ciertos beneficios de durabilidad para cuando los billetes de polímero fueron introducidos, los ahorros han mostrado ser considerables. Por medio de una ilustración, aproximadamente 400 millones de billetes fueron producidos cada año en la década previa a la introducción de los billetes de polímero, aproximadamente igual al número en circulación. En comparación, la producción anual promedio de billetes desde 1997 ha sido menos de la mitad de esta figura, aunque el número de billetes en circulación se ha duplicado desde el período anterior.



Los billetes de polímero han aumentado la eficiencia de las terminales bancarias automáticas (ATM) y han reducido los requerimientos de mantenimiento de las mismas. La mejor durabilidad y seguridad de los billetes también ha significado que el Banco no necesita examinar la condición y la autenticidad de los billetes de polímero tan frecuentemente como lo debía hacer con los billetes de papel. Esto ha llevado a una reducción en el nivel del procesamiento de billetes llevado a cabo por el Banco, con ahorros proporcionales al respecto.



En general, la experiencia del Banco con los billetes de polímero desde su introducción veinte años atrás ha sido contundentemente positiva, especialmente en relación a mantener bajos niveles de falsificaciones y a establecer una alta calidad de billetes en circulación. No obstante, el Banco está altamente conciente de que la sofisticación de los falsificadores continúa incrementándose y está conciente de que los billetes de polímero no pueden eliminar las falsificaciones del todo. El Banco continúa creyendo que el polímero es una excelente plataforma para las nuevas características de seguridad y continúa trabajando con Innovia Films, Securrency International y Note Printing Australia en el desarrollo de nuevas características que utilizan este incomparable sustrato.

**Primer billete de polímero: 10\$**

## BILLETES DE POLÍMERO Y EL MEDIOAMBIENTE

**El medioambiente es un asunto de gran preocupación para la sociedad de hoy y existe cada vez más presión sobre las compañías para que utilicen materiales reciclables en la producción de sus productos.**

Los billetes de polímero no sólo poseen un ciclo de vida mayor en comparación con los billetes de papel (lo cual implica que a la larga se deberá imprimir menos billetes), sino que son 100% reciclables y capaces de ser convertidos en otros productos de plástico.

Hay un proceso particular para esto, en el que tanto los productos de desecho generados durante la impresión y debido a la eliminación de billetes no aptos para la circulación se recolectan y son vendidos a recicladores para su re-extrusión en una gama de productos útiles. Esto incluye equipos de jardín, cajas de CD, percheros, loza en tierra (sillas de bar) usada para colocar refuerzo en cimientos de hormigón y otros productos resistentes domésticos e industriales.

Desde el punto de vista del medioambiente, éstas son consideraciones en cuestión de diseño de producto. En relación a la longevidad de los billetes, los billetes de polímero han demostrado durar hasta 4 veces más que los billetes de papel.

Los billetes de papel están hechos de algodón. El cultivo del algodón requiere de altos niveles de recursos tales como fertilizantes, pesticidas, herbicidas y agua, y por lo tanto son recursos naturales de consumición y químicos. Estos químicos contribuyen a la polución de las vías fluviales y aunque el algodón es un producto renovable, éste no es conciliable con el medioambiente. Los billetes de papel descartados son quemados o enterrados, creando contaminación y áreas de desechos. Esto constituye un desperdicio de recursos:

- Quemar crea contaminantes en el aire, incluido el CO<sup>2</sup>, el gas del efecto de invernadero;
- Enterrar requiere de sitios de desperdicios establecidos, los cuales se tornan más y más escasos cada día.

Los billetes de polímero están hechos de polipropileno. Aunque el polipropileno es un recurso no renovable, los billetes de polímero son reciclables, permitiendo que el producto tenga más de una vida. La fabricación de billetes a partir de polipropileno no representa el consumo final de un recurso. Los billetes de polímero descartados y los desechos de

producción se pueden reciclar para crear un amplio rango de productos de plástico. El hecho que los billetes de desecho con impresión parcial, desperdicios o billetes no aptos para la circulación tengan una variedad de tintas impresas sobre el polímero no evita que el material pueda ser reciclado.

El producto entero (sustrato y tintas) se lo combina en un material uniforme durante el proceso de reciclaje.

Durante el reciclaje, los billetes se:

- granulan
- pasan por un extrusor
- combinan en perdigones
- transforman en productos de plástico útiles y durables.

Securency International ha tomado recientemente un papel activo para asistir a los impresores y a los bancos centrales en la implementación del reciclaje de desperdicios de billetes de polímero por medio del desarrollo de un Programa Global de Reciclaje. Este programa ha sido desarrollado por PolyTeQ para superar el problema de que en muchos países pequeños no hay industria de reciclaje, o los volúmenes de desecho de billetes no son suficientemente altos como para justificar el reciclaje. El programa trata estos asuntos por medio de la creación de una red de recicladores regionales en cada uno de las regiones geográficas principales del planeta.

La tecnología de billetes de polímero asiste a los bancos centrales en actualizarse con las tendencias mundiales sobre el uso eficiente de los recursos y la reducción de desechos. La simplicidad del proceso de reciclaje de los billetes de polímero presenta una oportunidad en la que los gobiernos pueden liderar a sus comunidades por medio del ejemplo hacia la responsabilidad medioambiental. Los billetes de polímero sacados de circulación generan la oportunidad para crear productos útiles en vez de ser quemados o enterrados. Definitivamente una repercusión más aceptable para el medioambiente.